Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. N 10/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS"

ID: 324.769

21 de agosto de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 747/2017 del Decanato de la FPUNA, de fecha 28/06/2017, indicándose que el mismo estará conformado por:
Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Walter Paiva, Abog. Joel Benítez
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 13/07/2017 a las 10:00 am. se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas: ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala y SISTECO PARAGUAY S.R.L.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala	53.388.500	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1450985
2	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	36.555.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1456517

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

		(*) Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
	EMPRESAS	Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) **(a.1)**	Lista de Precios **(a.2)**	Porcentaje 3% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**		
1	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** Ninguna empresa presenta bienes de origen Nacional.
- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:**

A fin de realizar dicho análisis:

- Se ha solicitado a la empresa ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala, el desgloce de precios a través de la Nota DUOC N° 453/17 de los ítems: 1, 2, 10, 11, 12, 13 y 14, como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala, a través de la nota de fecha 18/08/17, ha procedido a remitir la composición de su precio ofertado. Se concluye que los desgloses presentados, los precios son razonables y realizables.

- Se ha solicitado a la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., el desgloce de precios a través de la Nota DUOC N° 452/17 de los ítems: 3, 4, 6, 7, 8, 9, 15 y 16, como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., a través de la nota de fecha 17/08/17, ha procedido a remitir la composición de su precio ofertado. Se concluye que los desgloces presentados, los precios son razonables y realizables.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:

- **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, a través de las NOTAS DUOC Nº 374/2017 y N° 452/2014 para solicitar:

III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**Observacion**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
V. Otros documentos.	**Observacion**
• Presentar debidamente firmada la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
• Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA El PROVEEDOR garantizará mediante una Declaración Jurada firmada y sellada por el representante legal de la empresa, de que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha del rechazo.	CUMPLE

b) Análisis de precios ofertados	OBSERVACION
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	Se solicita de los ítems: 3, 4, 6, 7, 8, 9, 15 y 16. CUMPLE
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de tres años (2014/2015/2016 durante ese periodo) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de equipos de sonido y accesorios), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: 2 (dos) Copias autenticadas por escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de equipos de sonido y accesorios durante ese periodo (2014/2015/2016), tanto del sector público como del sector privado.	CUMPLE

- **ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala.**, a través de la NOTA DUOC Nº 377/2017 y N° 453/2017para solicitar:

V. Otros documentos.	**Observacion**
• Presentar debidamente firmada la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
• Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA El PROVEEDOR garantizará mediante una Declaración Jurada firmada y sellada por el representante legal de la empresa, de que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha del rechazo.	CUMPLE

b) Análisis de precios ofertados	OBSERVACION
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	Se solicita de los ítems: 1, 2, 10, 11, 12, 13 y 14. CUMPLE

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes en listados en los Formularios de *Calificación de la capacidad Legal* de los Oferentes: ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala y SISTECO PARAGUAY S.R.L.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados de sus socios y/o sus representantes y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos: ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala y SISTECO PARAGUAY S.R.L. en consecuencia, las empresas califican para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

No se considera capacidad financiera

4.4.- Capacidad Técnica

No se considera capacidad financiera

4.5.- Experiencia

Experiencia y Capacidad Financiera	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin	SISTECO PARAGUAY S.R.L.
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de tres años (2014/2015/2016 durante ese periodo) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de equipos de sonido y accesorios), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de equipos de sonido y accesorios durante ese periodo (2014/2015/2016), tanto del sector público como del sector privado.	CUMPLE	CUMPLE

4.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación,

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por las empresas:

- **EMPRESA SISTECO PARAGUAY S.R.L.:**

Ítem	CUMPLE / NO CUMPLE
1	NO CUMPLE, debe ser consola con 20 canales y 12 mono
2	NO CUMPLE, debe ser dinamico con rango de frecuencia de 18-26000 Hz.
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	CUMPLE

- **EMPRESA ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala:**

Ítem	CUMPLE / NO CUMPLE
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	CUMPLE

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 34 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado C.D. N° 10/2017 para "Adquisición de equipos de sonido y accesorios", a las empresas

- ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala, los ítems 1, 2, 3, 10, 11, 12, 13, y 14 por un monto total de Gs. 30.677.500 (Guaraníes, treinta millones seiscientos setenta y siete mil quinientos) y,
- SISTECO PARAGUAY S.R.L., los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15 y 16 por un Monto Total de Gs. 16.190.000 (Guaraníes, dieciséis millones cientonoventa mil).

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Director de la Carrera LCIK

Abog. Joel Benítez
Asesor Jurídico

Est. Walter Paiva
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala		SISTECO PARAGUAY S.R.L.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE	
d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala		SISTECO PARAGUAY S.R.L.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE		N/A	
b) b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE		N/A	
c) c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE		N/A	
d) d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE		N/A	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		N/A	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala		SISTECO PARAGUAY S.R.L.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A		CUMPLE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A		CUMPLE	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A		CUMPLE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A		CUMPLE	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A		CUMPLE	S/ NOTA DUOC N° 374/2017
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A		CUMPLE	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala		SISTECO PARAGUAY S.R.L.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A		N/A	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A		N/A	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A N/A N/A		N/A N/A N/A	
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A		N/A	

V. Otros documentos.	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala		SISTECO PARAGUAY S.R.L.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de **tres años** (2014/2015/2016 durante ese periodo) en el rubro de provisión de equipos de sonido y accesorios objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de, provisión de equipos de sonido y accesorios durante ese periodo (2014/2015/ 2016), tanto del sector público como del sector privado	CUMPLE		CUMPLE	
• Presentar Formulario Nº 08 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado	CUMPLE		CUMPLE	
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del **Certificado de Origen Nacional** emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: **La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.**	N/A	no cotiza items de origen nacional	N/A	no cotiza items de origen nacional
• Presentar debidamente firmada la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	S/ NOTA DUOC N° 377/2017	CUMPLE	S/ NOTA DUOC N° 374
• Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	CUMPLE	S/ NOTA DUOC N° 377/2017	CUMPLE	S/ NOTA DUOC N° 374

1. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala		SISTECO PARAGUAY S.R.L.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas "*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	CUMPLE		CUMPLE	
a) Capacidad legal:				
➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	CUMPLE		CUMPLE	
➢ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	CUMPLE		CUMPLE	
➢ Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	CUMPLE		CUMPLE	
➢ CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40. Completar el formulario N° 8 El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE		CUMPLE	
b) Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	CUMPLE		CUMPLE	

(c) Capacidad financiera: No Aplica	N/A	N/A

(d) Capacidad técnica: No aplica	N/A	N/A

(e) Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de tres años (2014/2015/2016 durante ese periodo) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de equipos de sonido y accesorios), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de equipos de sonido y accesorios durante ese periodo (2014/2015/2016), tanto del sector público como del sector privado. **Observación**: La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, los mismos serán solicitados por correo electrónico y/o vía fax, y deberán ser respondidos en el plazo de 48 horas una vez confirmada la recepción.	CUMPLE	CUMPLE